

Estadística de variaciones residenciales. Aragón.

Notas metodológicas.

Contenido:

Introducción.

Elaboración y difusión de resultados.

Principales conceptos.

Legislación

Plan de difusión

INTRODUCCIÓN

Esta estadística realizada por el INE a partir de la explotación de los Padrones Municipales, proporciona información de las altas y bajas motivadas por cambios de residencia

El IAEST elabora dicha estadística a partir de los ficheros de microdatos anonimizados recibidos del INE y la publica en su WEB.

Publica las variaciones residenciales que se producen “en” y “con” Aragón, que se considerarán interiores o exteriores según el territorio de referencia utilizado: comunidad autónoma, provincia y **comarca** (es la única aproximación disponible del fenómeno de las migraciones a nivel comarcal).

Se obtienen así, a partir de ellas, la totalidad de las variaciones residenciales anuales.

El saldo por variación residencial es la diferencia entre Alta y Baja por variación residencial y siempre va referida a un territorio.

Es importante señalar que las variaciones residenciales de la estadística no hacen referencia al número de personas que llevan a cabo una variación residencial, sino al número de variaciones efectuadas, ya que un ciudadano puede cambiar su residencia de un municipio a otro más de una vez en un año.

También es necesario resaltar que la EVR recoge siempre movimientos intermunicipales. Por ello, aunque en algunas tablas estos movimientos se publiquen agrupados por provincias o comunidades autónomas, se debe tener en cuenta que una parte de ellos tiene origen y destino en municipios de la misma provincia o comunidad, respectivamente.

Las variables que se explotan son el sexo, edad (grupos quinquenales o grandes grupos), continente de nacionalidad y tipo de variación.

Cabe destacar que el concepto de migración exterior/interior utilizado por el IAEST es diferente al que utiliza el INE. Mientras que el INE toma como migraciones exteriores, las que se realizan con otros países y las migraciones interiores, las que discurren en territorio nacional, el IAEST toma como migraciones interiores las realizadas dentro de Aragón y como migraciones exteriores, las realizadas entre el territorio de referencia (Aragón, provincia o comarca) y otro territorio. Ejemplo: una migración entre Calatayud y Zuera, es una migración interna desde la referencia provincial de Zaragoza, pero se puede considerar también una migración externa si se da como estadística de la Comarca de Calatayud.

ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Esta estadística, de gran tradición en el INE, ha experimentado importantes cambios a lo largo de los años, ampliando su cobertura, incorporando tratamientos informáticos y cambiando el contenido y los medios de difusión.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Variación residencial (Hasta 2010, Migración): cambio de residencia de un municipio a otro, al extranjero o desde el extranjero. Desde el 2004 se incorporan en las tablas de variaciones residenciales exteriores las entradas y salidas de extranjeros en las que no consta el país de procedencia o destino (altas por omisión y bajas por inscripción indebida, respectivamente, registradas en los Padrones municipales).

Cuando la variación residencial es entre municipios del territorio aragonés se habla de variación residencial interior.

Alta por variación residencial (Hasta 2010, Inmigración): cambio de residencia a un municipio perteneciente al ámbito geográfico de referencia que se estudia en cada momento.

Baja por variación residencial (Hasta 2010, Emigración): cambio de residencia desde un municipio perteneciente al ámbito geográfico estudiado.

Saldo por variación residencial (Hasta 2010, Saldo Migratorio): diferencia entre el número de Altas y Bajas por variación residencial.

Variación interna: Cuando ocurre dentro del territorio de referencia.

Variación externa: Cuando ocurre un movimiento con otro territorio distinto al territorio de referencia.

LEGISLACIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 4/1996, de 10 de enero y por la Ley 14/2003, de 20 de noviembre.

- Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre por la que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

- Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal.

- Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años

- Resolución de 25 de octubre de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

PLAN DE DIFUSIÓN

Los datos de variaciones residenciales se presentan de acuerdo con las siguientes variables:

- Procedencia y/o destino de la variación residencia.
- Sexo
- Nacionalidad (continente)
- Edad
- Tipo de variación (interna o externa).

ÁMBITO TERRITORIAL

Información estadística de Aragón, presentada por provincias, delimitaciones comarcales, conforme a la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón (Decreto legislativo 2/2006, de 27 de diciembre) y municipios.